

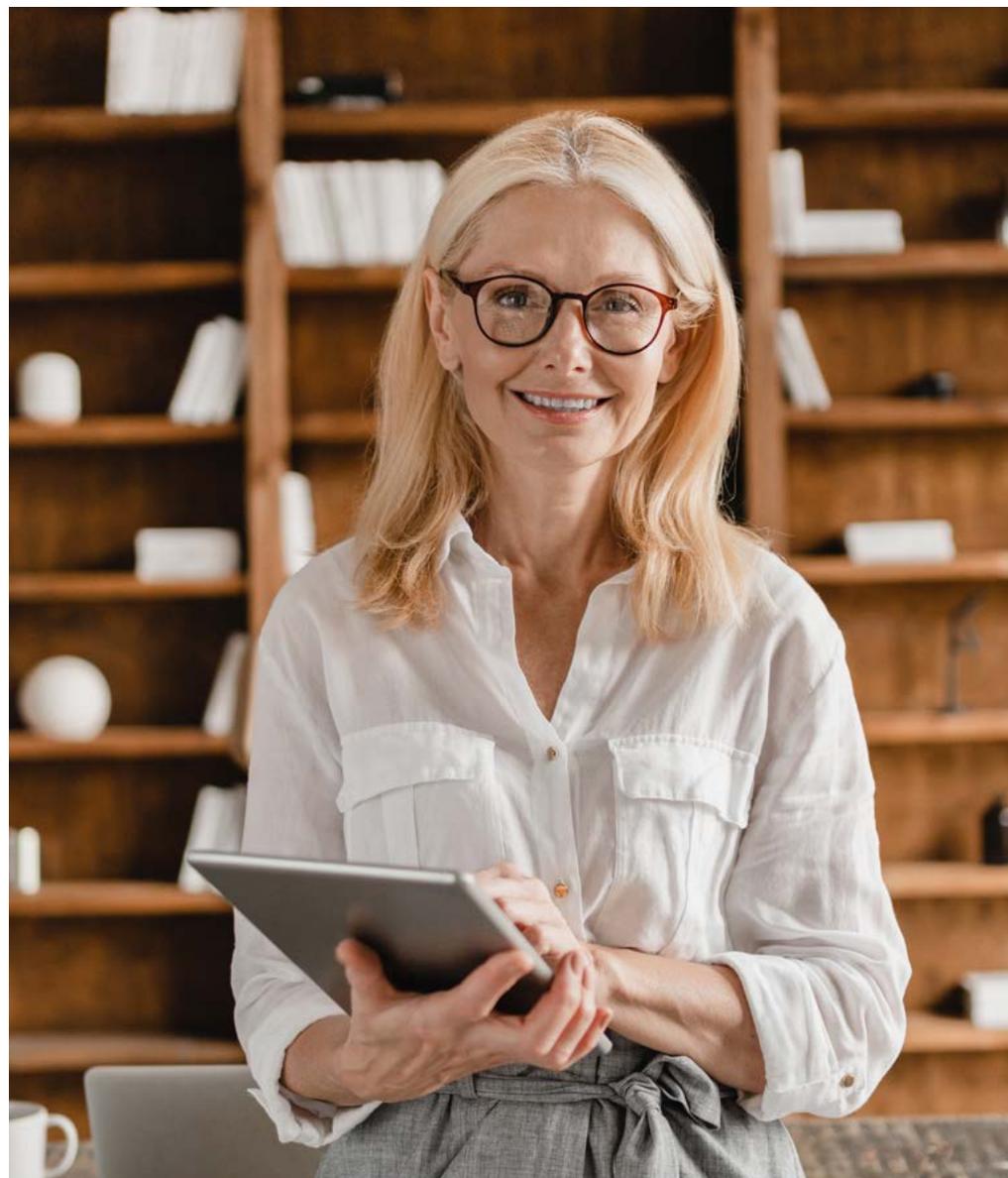
01.2023

Implantación de la administración electrónica en la Junta de Castilla y León

Primera toma de contacto

El paradigma está cambiando. Hemos pasado de una comunicación física, donde el papel tenía una importancia capital, a un entorno electrónico, donde van tomando fuerza multitud de aplicaciones que nos permiten gestionar todos los expedientes de manera electrónica.

Para adaptarnos a estos cambios, desde diferentes ámbitos de la Junta de Castilla y León se está realizando un proceso de implantación de las diferentes tecnologías que tenemos a nuestra disposición, que deberán ser incorporadas de manera paulatina en toda nuestra Administración y que tiene los siguientes puntos de referencia:



01.2023



Sede electrónica y procedimientos IAPA

Es la puerta de entrada para que los ciudadanos puedan comunicarse con nosotros por la vía electrónica. Actualmente existe

una amplia oferta de procedimientos creados en los que el ciudadano va a poder, a través de la sede electrónica, relacionarse con la Junta de Castilla y León.

El ciudadano puede entrar en la sede electrónica de nuestra comunidad **desde este enlace**.

Una vez dentro de la sede podrá afinar su búsqueda o bien utilizando el cuadro de búsqueda indicando alguna de las palabras que hagan referencia al procedimiento al que quiera acceder o bien utilizando el buscador de trámites por materia o trámites por tipo si desconoce el nombre.

En cada uno de los procedimientos el ciudadano va a encontrar multitud de información de interés relativa al mismo como puede ser el tipo de tramitación disponible (presencial, electrónica o ambas), el lugar y forma de presentación, el objeto del procedimiento, requisitos que se deban cumplir para, documentación que haya que aportar, plazo de solicitud, tipo de recurso que cabe contra ese procedimiento, el sentido del silencio, la legislación aplicable, el organismo del que depende dicho procedimiento entre otra. Cuando se crea un nuevo procedimiento toda esta información se tendrá que comunicar al 012 mediante un

documento creado al efecto, ya que será este servicio el encargado de mantener correctamente actualizada la sede electrónica.

Dentro de cada uno de los procedimientos encontraremos una serie de formularios, que son los modelos normalizados que tendrá que usar el ciudadano para realizar su solicitud.

En este punto, a lo que debería tender la Administración es a crear todos los formularios que va a necesitar el ciudadano durante la vida de ese procedimiento en concreto para poder establecer su comunicación electrónica con nuestra Administración (por ejemplo formulario de subsanación o mejora, de alegaciones, de recurso, de trámite de audiencia...). De esta manera, en cualquier punto del procedimiento va a encontrar el formulario adecuado para poder presentarlo de manera electrónica.

En los casos en los que no exista un procedimiento reglado a través de un IAPA, el ciudadano también va a poder comunicarse electrónicamente con la Junta de Castilla y León. En este caso, de momento, va a hacerlo desde el Punto de Acceso General del Estado (P.A.G.E), a través del Registro Electrónico General en el que va poder rellenar una Instancia General que remitirá directamente al organismo que quiera de la Junta de Castilla y León mediante el Sistema de Intercambio General (S.I.R.) de la Administración General del Estado.

Es este caso, las solicitudes llegan a través de SIR a la unidad administrativa elegida por el ciudadano de entre las disponibles y desde allí ser emiten a la unidad administrativa encargada de tramitar el expediente.

01.2023



GADE

GADE (Gestión de administración electrónica) es la herramienta de gestión de todos los trámites que entran por la vía electrónica como consecuencia de la presentación de solicitudes tramitables por parte de los ciudadanos a través de la sede electrónica.

Quienes dentro de un servicio estén dados de alta como gestores en GADE serán los encargados de recibir las solicitudes tramitables de los procedimientos que afecten a dicho servicio.

A través de esta herramienta, los gestores podrán descargarse las solicitudes de los ciudadanos y comenzar con la tramitación propiamente dicha de los procedimientos.



HERMES

Otra de las aplicaciones de reciente implantación en la Junta de Castilla y León y que ya está plenamente operativa a todos los niveles es Hermes. Se va a utilizar Hermes para el envío y recepción de documentos entre las distintas unidades administrativas de la Junta de Castilla y León.

Hay que entender que la herramienta Hermes no es personal, sino que todas las personas que estén dadas de alta en una unidad adminis-

trativa van a poder ver, realizar cambios y enviar peticiones de Hermes desde esa unidad, sin que aparezca la persona que los ha realizado.

La mejor definición de Hermes es que es un “ordenanza virtual”. Utilizaremos Hermes para todas esas comunicaciones que antes realizábamos por nota interior ayudados por un ordenanza que las hacía llegar a su destino y para las comunicaciones que antes registrábamos en Sircyl cuando su destino fuese otra unidad administrativa de la Junta de Castilla y León con la que no compartiésemos oficina de registro.



PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO

Para seguir en la línea de la no utilización de papel físico, tenemos disponible la herramienta del Portafirmas electrónico. De esta manera, cualquier documento que tenga que ser firmado se canalizará por esta aplicación.

El uso del Portafirmas electrónico tiene muchas ventajas, siendo una de ellas que nos ofrece la posibilidad de custodiar los documentos en el DOE (Depósito de Originales Electrónicos de la Junta de Castilla y León). Al realizar esta custodia, se le va a dar al documento un LOUN (Localizador Único) que vamos a poder utilizar si tuviésemos que notificar ese documento a un tercero a través de NOTI, quedando totalmente integradas ambas aplicaciones.

01.2023



NOTI

En la última parte de la tramitación electrónica nos encontraríamos con NOTI. Se trata de la herramienta de puesta a disposición en sede electrónica de todo tipo de notificaciones que tengamos que hacer llegar al interesado por medio electrónico. NOTI es la herramienta que viene a sustituir paulatinamente a las ya conocidas COMPAS y NOEM.

NOTI es de vital importancia ya que se ha desarrollado para acomodarse a lo que dicta la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La herramienta de NOTI nos permite diferenciar entre envíos de notificaciones en los que únicamente tenga que estar puesta a disposición durante un plazo determinado para el acceso voluntario por no ser interesados obligados, como de envíos a personas físicas y jurídicas obligadas, en las que, en caso de no comparecer en sede electrónica para la notificación esta se dará por efectuada, pudiendo seguir con la tramitación del procedimiento. En todo caso, NOTI nos otorga directamente un número de registro de la notificación, no teniendo que pasar dicha notificación por SIRCYL, reduciendo así los trámites que tenemos que realizar.

